
**INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
PERIODO 2023**

San José de Cúcuta, 23 de febrero de 2024

Señores
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO
COOPTELECUC
Ciudad**

Respetados señores asociados:

En mi calidad de revisor fiscal de **COOPTELECUC**, y en cumplimiento con la Ley, los estatutos y demás normas vigentes en Colombia, me permito presentar el informe correspondiente al periodo transcurrido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

He auditado los estados financieros de **COOPTELECUC**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultado Integral por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros y sus revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas, presentados en forma comparativa con los del año 2022.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de **COOPTELECUC** han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (Grupo 2), por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría aplicando los procedimientos de auditoría previstos en el marco regulatorio vigente y sus modificaciones. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la

sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de **COOPTELECUC** de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

Corresponde a la administración de **COOPTELECUC**, la responsabilidad de conducir de manera ordenada los negocios, manteniendo un sistema permanente y eficiente de control interno que le permita cumplir sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales, así como la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenidas en el anexo 2 del Decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (*Grupo 2*), seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo a la realidad económica de **COOPTELECUC**, y del control interno necesario para la preparación y revelación de los estados financiero libres de incorrecciones materiales por fraude y/o error. Estos estados financieros, reflejan su gestión y se encuentran debidamente certificados con sus firmas por el representante legal y por el contador de **COOPTELECUC**.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de la auditoría, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Mi labor de fiscalización fue ejecutada conforme a las normas legales vigentes, atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y de ejecución del trabajo; entre estos criterios, se encuentran:

La ejecución del trabajo se realizó basada en un enfoque de auditoría integral, que cubre la gestión de los administradores, el Sistema de Control Interno, la gestión del riesgo, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.

Con los programas de auditoría aplicados, garanticé permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de fiscalización.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre las operaciones comerciales, los saldos de las cuentas y la información revelada en los estados financieros; la selección de dichos procedimientos, dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros por fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, consideré los controles internos más relevantes, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno existente. Una auditoría también incluye la evaluación de la pertinencia de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Descripción de la labor realizada:

La ejecución del trabajo como Revisor fiscal para el período 2023, se orientó a obtener un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, el Estatuto, las decisiones de los Órganos de Dirección y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales; la permanente evaluación del sistema de control organizacional; el cumplimiento del objetivo social; la proyección social; la responsabilidad y diligencia de la Administración; y la concordancia de las cifras incluidas en el informe de Gestión preparado por la Administración con los informes contables.

Para la realización de mi labor, cabe mencionar que he obtenido la información necesaria y suficiente para llevar a cabo adecuadamente mis funciones

Informe

Para el desarrollo de las funciones como Revisor fiscal, y en cumplimiento de lo contemplado en el marco normativo vigente en el país, se llevaron a cabo

procedimientos de inspección, observación, análisis, verificación y aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento sobre los aspectos a evaluar y como resultado del trabajo desarrollado durante el presente ejercicio, puedo conceptuar sobre los siguientes aspectos:

- Durante el año 2023 **COOPTELECUC** ha llevado su contabilidad y registrado las operaciones en los libros de contabilidad, conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- La correspondencia, las actas, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad se llevan y conservan adecuadamente, así como los bienes de la entidad o de terceros eventualmente en su poder.
- La actuación de los administradores durante el transcurso del año 2023, estuvo enfocada al cumplimiento de sus obligaciones legales, ajustándose a los estatutos y a las disposiciones de la Asamblea General de Asociados.
- Las cifras que se presentan en los Estados Financieros, han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad.
- El informe de gestión presentado por la Administración, guarda la debida concordancia con los estados financieros presentados y contiene una exposición sobre las actividades desarrolladas, la situación económica, administrativa y jurídica de **COOPTELECUC**.
- Se dio cumplimiento a la presentación del informe anual a la Superintendencia de Economía Solidaria correspondiente a la vigencia 2022.
- Se ha dado buen uso de los recursos de los fondos de educación y solidaridad y en general de la totalidad de los fondos y reservas durante el año 2023, de acuerdo con lo establecido en la ley 79 de 1988 y la Circular Básica Contable y Financiera.
- Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley que aplican a **COOPTELECUC**, tales como:
 - Liquidación, presentación y pago oportuno de los impuestos, gravámenes y contribuciones.
 - En lo laboral, se calcularon y registraron en forma adecuada los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, efectuando los pagos dentro de los plazos establecidos por la ley.
 - **COOPTELECUC** ha adoptado políticas, procedimientos y metodologías para dar cumplimiento al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- **SARLAFT**.
 - Se presentaron los informes a la UIAF, por parte del Oficial de Cumplimiento, así como los informes respectivos al Consejo de Administración.

-
- **COOPTELECUC** ha implementado el SIAR de acuerdo con las disposiciones emanadas por la Supersolidaria para la entidad.
 - Cumple con las normas relacionadas con la propiedad intelectual y derechos de autor consagrados en la Ley 603 de 2000, en el uso del software licenciado.
 - La evaluación, clasificación, calificación, causación de los intereses, constitución de las provisiones individual y general, se realizaron atendiendo la normatividad vigente, dispuesta por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
 - Las observaciones y recomendaciones de la Revisoría Fiscal, generadas en el transcurso del ejercicio 2023 fueron dadas a conocer oportunamente al Consejo de Administración y la Gerencia, en quienes encontré receptividad a mis recomendaciones.

Opinión sobre el control interno:

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad
- Estatutos de la entidad
- Actas de asamblea y consejo
- Otra documentación relevante tales como actas de los comités internos debidamente formalizados.

Se han observado adecuadas medidas de control interno, encaminadas a la preservación y conservación de los bienes de la cooperativa, al control y seguimiento permanente del riesgo de crédito.

En mi opinión, **COOPTELECUC** ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General de Asociados y del Consejo de Administración, en todos los aspectos importantes, manteniendo un control interno efectivo.

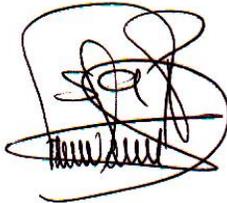
Opinión

Con base en lo anteriormente expuesto, dictamino que los Estados Financieros Individuales de Propósito General, mencionados al inicio del presente informe, debidamente certificados por por la gerente **DENNIS JISEL GONZÁLEZ** y la Contadora Pública **LEYDI JOHANNA GAMBOA**, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1.995, tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales la situación financiera de **COOPTELECUC, a 31 de Diciembre de 2023-2022**, los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio, flujo de efectivo y sus notas de revelaciones correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas.

Empresa en Marcha

Manifiesto que el presente dictamen está libre de reservas o salvedades, sobre la fidelidad de los estados financieros a 31 de diciembre de **2023**, y expongo además que a la fecha del presente informe no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro afecten la buena marcha de **COOPTELECUC**.

Cordialmente,



FREDDY FELIPE SANCHEZ PINEDA.
Revisor Fiscal T.P. 29361-T
Cel. 312 517 7810
Correo fyscontadores1@hotmail.com